

## Historia de un soneto de Luis de Carvajal “el Mozo”

■ ■ Clemente Apolinar Pérez Reyes\*

**R**ecién acabo de leer la magistral novela de la escritora regiomontana Gabriela Riveros, *Olvidarás el fuego* (2022), sobre la vida de Luis de Carvajal “el Mozo”, sobrino de Luis de Carvajal y de la Cueva, primer gobernador del Nuevo Reino de León, gracias a las capitulaciones que le concediera Felipe II, el monarca español que gobernó el imperio más grande del mundo del 15 de enero de 1556 hasta su muerte, ocurrida en El Escorial, el 13 de septiembre de 1598.

Cuando *Reforma Siglo XXI*, órgano de difusión y cultura de la Escuela Preparatoria Núm. 3, publicó el artículo inaugural de la serie emprendida por nuestro colaborador Erasmo Enrique Torres López (2015) “Sonetos nuevoleonenses”, en el número 81, correspondiente al trimestre enero-marzo de 2015 (página 69), hace más de siete años, en el que presentó el primer soneto escrito en Nuevo León, debido a la pluma de Luis de Carvajal “el Mozo”, le encontré una filiación temática con el soneto “A Cristo crucificado”, también conocido con el título del hermoso endecasílabo inicial: “No me mueve, mi Dios, para quererte”, y por lo tanto creí que el soneto de “el Mozo” era una especie de recreación paródica del atribuido a Santa Teresa de Ávila o al beato Juan de Ávila. Lo cual es posible, ya que en la parte final del siglo XVI y principios del XVII, floreció mucho este tipo de temática y fue empleada por diversos autores.

Los textos escritos por “el Mozo”, adjuntos a los documentos relativos al segundo de los dos procesos que le realizó la Inquisición, permanecieron olvidados por siglos. Se encontraron gracias a que el escritor y patriota Vicente Riva Palacio, que apoyó la causa liberal hasta la instauración de la República, solicitó como pago a sus servicios que se le facilitaran los textos

de su interés del Archivo de la Nación para llevarlos a su casa para ordenarlos. “Olvidar los documentos y testimonios fue la mejor manera de conservarlos” (Riveros, 2022, p. 634).

El soneto publicado por Torres López en el número 81 de *Reforma Siglo XXI*, lo transcribió sin separar los 14 versos. Ahora lo transcribimos como usualmente suelen presentarse este tipo de estrofas y le hemos agregado el esquema de la rima:

Pequé, Señor, mas no porque he pecado (1-A)  
De tu amor y clemencia me despido (2-B)  
Temo según mi culpa ser punido (3-B)  
Y espero en tu bondad ser perdonado. (4-A)

Recélome según me has aguardado (5-A)  
Ser por mi ingratitude aborrecido (6-B)  
Y hace mi pecado más crecido (7-B)  
El ser tan digno tú de ser amado (8-A)

Si no fuera por ti, de mí que fuera, (9-C)  
Y a mí de mí, sin ti, quien me librar (10-D)  
Si tu mano la gracia no me diera (11-C)

Y a no ser yo mi Dios, quien no te amara, (12-D)  
Y a no ser tú, Señor quien me sufriera, (13-C)  
Y a ti sin ti mi Dios, quien me llevara. (14-D)

Como bien lo señala Erasmo Enrique Torres López (2015) en la colaboración mencionada: “Esta composición, haciéndole varios cambios, la dieron a conocer Vicente Riva Palacio y Manuel Payno en *El libro rojo* (México, 1870, Díaz de León y White, editores)” (p. 70). Que lejos estaban estos escritores mexicanos liberales de imaginar el periplo que habían de sufrir los manuscritos de “el Mozo”.

\*Licenciado en Letras Españolas por la FFyL de la UANL. En 2019 la UANL lo nombró Profesor Emérito. Se desempeñó como docente de secundaria y de preparatoria, simultáneamente. Desarrolló puestos administrativos y académicos en ambos niveles. Actualmente maestro jubilado de ambos sistemas educativos. Fundador y actual editor responsable de *Reforma Siglo XXI*.



Ilustración de “el Mozo” en cautiverio. Fuente: Liber ediciones.

## Estructura del soneto de “el Mozo”

Este tipo de composición poética, de origen italiano, fue introducido al español por Juan Boscán y encontró una excelente adaptación a las características de la lengua castellana. Fue empleada esta forma poética por los escritores de los Siglos de Oro español (XVI y XVII). Es una estrofa compuesta por 14 versos endecasílabos (versos de once sílabas poéticas) con un esquema de rima ABBA en los dos cuartetos y diversas combinaciones en los dos tercetos. En el caso del soneto de “el Mozo”, los tercetos responden al esquema CDC DCD.

El soneto de “el Mozo”, sin las modificaciones introducidas en el documento paleográfico original se muestra enseguida:

*Soneto entregado junto a una serie  
de veintiún octavas.*

*Manuscritos recibidos en las cárceles secretas  
de la Santa Inquisición por los inquisidores el*

*26 de enero de 1590 escritos por Luis de  
Carbajal, “el Mozo”.*

*Peque, señor, mas no porque epecado, (1)  
de tu amor y clemencia medes Pido — (2)  
temo según mi culpa ser punido, (3)  
y espero entu bondad, ser Perdonado. (4)  
Recelome segun me as Aguardado (5)  
ser por my yngratitud aborrecido, (6)  
y haze mi pecado mas crecido – (7)  
El ser tan digno tu de Ser amado – (8)  
Sino fuera porti de my que fuera, (9)  
y amy demy sinty quien me librara (10)  
Si tu mano La gracia yano ~~sertu señor quien  
me sufriese~~  
nomediera. (11)  
yano ser yo mi dios quien note amara, (12)  
ya no ser tu Señor, ~~si tu mano La gracia no  
me diera,~~  
quien me sufriera, (13)  
y ati sinti, mi dios quien me llevara – (14)*

\*\*\*

Si comparamos la versión que dieron a conocer Manuel Payno y Vicente Riva Palacio con su original, encontramos las siguientes notables diferencias debido a los cambios morfológicos del español de finales del siglo XVI con respecto al del siglo XIX:

- Separación de palabras, versos 1, 2, 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14.
- Actualización en el uso del acento gráfico, versos 1, 4, 5, 7, 8.
- Cambio de grafía, versos 6 y 9 (i latina por y griega).
- Cambio de mayúscula por minúscula: versos: 2, 4, 5, 8 y 11.
- Actualización de los verbos *hacer* y *haber*: 1, 5 (haber) y 7 (hacer).

El propio autor tachó los versos 11 y 13, endecasílabos perfectos no solo en su métrica y en su ritmo (combinación de sílabas átonas y tónicas) y los dejó como se observa en la versión original y la definitiva de Riva Palacio y Payno:

*Ya no ser tú, señor, quien me sufriese (11):*  
Verso endecasílabo que utiliza en el verso número 13, con el cambio de forma del verbo final: sufriera por sufriese.

*Si tu mano la gracia no me diera (13):* Cambió al verso 11.

¿Por qué realizó “el Mozo” estos cambios? Aventuro la hipótesis de que estos endecasílabos tachados le alteraba el esquema de la rima de los tercetos (-era -ara, era, ara, -era- ara), pues el verso número once termina en rima -ese, quedándole así una rima suelta musicalmente, aunque no semánticamente, pues sus palabras son del mismo campo significativo.

Luis de Carvajal “el Mozo” tiene, como bien lo ha demostrado Alicia Gojman de Backal (2017), el mérito de ser no solo el primer poeta del Nuevo Reino de León. Su vida, magistralmente novelada por Gabriela Riveros (2022) lo lleva a trascender como el “primer testimonio de un judío en América”, por sus revelaciones y su acendrada adhesión a la doctrina mosaica en sus escritos de finales de siglo XVI.

La historia reconstruida por Riveros nos muestra a un Luis de Carvajal “el Mozo” acompañando a su tío, Luis de Carvajal y de la Cueva, en su aventura de fundar el Nuevo Reino de León. No todos los españoles que arribaron al nuevo mundo eran cristianos viejos, es decir de cuatro generaciones anteriores mínimo hacia atrás. En 1492 moros y judíos habían sido expulsados por los Reyes Católicos. En la Casa de Contratación de Sevilla, donde se autorizaba la salida de españoles hacia las Indias, se vigilaba celosamente esta característica de los peninsulares: ser cristianos viejos, no judaizantes a fin de asegurar la hegemonía política de un reino en expansión.

Luis de Carvajal “el Viejo” había recibido de Felipe II un territorio de una extensión de 200 leguas por lado, gracias a sus méritos de pacificador de Chichimecas, hasta por dos vidas, es decir, que podría heredarlas una vez y eligió a su sobrino Luis, pues Carvajal “el Viejo” no tenía hijos, puesto que su esposa Guiomar se había negado a acompañarlo en sus tareas fundacionales en la Nueva España.

Las capitulaciones entregadas por Felipe II le facultaban para que embarcase hasta cien gentes. Alicia Gojman (2017) señala: “En la capitulación se decía que podía traer cien pobladores sin que la Casa de Contratación de Sevilla les exigiera limpieza de sangre”.

En otra colaboración futura reseñaré la novela *Olvidarás el fuego*, publicada este 2022. Por lo pronto quería ocuparme de este hermoso soneto y

su accidentada historia, ya que la obra literaria de “el Mozo” fue arrancada de los archivos y actas del proceso, por un periodista que quiso comercializarlos. Después de una accidentada historia, una casa de subastas los tenía en su poder, pero el coleccionista de libros antiguos Leonard Milberg los rescató y los regresó a México en el año de 2015. Gracias a Riva Palacio y a Payno, ya se sabía de la existencia de los escritos de “el Mozo” entre los que se encontraba este soneto.



Manuscrito “Modo de llamar a Dios” de Luis Carvajal “el Mozo”. Fuente: Internet.

## Referencias

- Gojman de Backal, A. (2017). “El enigma de las memorias de Carvajal “el Mozo”. *Letras libres*. <https://letraslibres.com/revista/el-enigma-de-las-memorias-de-carvajal-el-mozo/>
- Riveros, G. (2022). *Olvidarás el fuego*. Lumen.
- Torres López, E. E. (2015). “Sonetos Nuevoleoneses”. *Reforma Siglo XXI*, 81 (enero-marzo de 2015).